



¡Bienvenidos!
Welcome

**XVIII Congreso Colombiano y
XIV Iberoamericano**
De Neuropsicología y Neuropedagogía

**Trastornos del Neurodesarrollo Infantil y los efectos en el
Aprendizaje y en la inclusión Escolar y Social**

Bogotá D.C., octubre 9, 10 y 11 de 2024



Calle 108 No.14-22, - Bogotá – Colombia PBX:(601) 4824067 - Móvil: 3105569461 - 3115922332
institutodeneurociencias@gmail.com – comunicaciones@inea.com.co

www.inea.com.co

Desafíos en la política pública Colombiana

Flor Deisy Arenas Castro

Dra. En Ciencias de la Educación- RUDECOLOMBIA-UPTC

Licenciada en Educación con énfasis en Educación Especial-UPN

Docente investigadora de postgrado UPTC- Integrante del grupo de investigación GIEPEG

Docente de Apoyo Pedagógico – Colegio Simón Bolívar- Institución Educativa Distrital

Principales referentes del Marco Normativo Colombiano en materia de discapacidad



Principio de Jerarquía Normativa:

Las normas de rango inferior no pueden contradecir ni vulnerar lo establecido por una norma de rango superior.

La Constitución garantiza expresamente el principio de jerarquía normativa, “Es norma de normas”(Art. 4 Constitución Política de Colombia)

La jerarquía normativa permite establecer el orden de aplicabilidad de las normas jurídicas y el criterio para solucionar las posibles contradicciones entre normas de distinto rango.



NORMA JURIDICA	DEFINICION- CARACTERISTICAS	ORGANISMO QUE LA EXPIDE	ALCANCE	EJEMPLO
CONSTITUCION NACIONAL	Única norma primaria, norma suprema del ordenamiento jurídico. Consta de dos partes fundamentales: 1) parte dogmática, que contiene los principios básicos sociales y económicos sobre los que se desarrolla el proceso político de un Estado, así como la declaración de derechos y deberes fundamentales, y 2) parte orgánica, en la que se regulan las funciones y organización de los distintos poderes del Estado y el procedimiento de designación de los mismos.	Asamblea Nacional constituyente	Nacionales colombianos y extranjeros que se encuentren en territorio colombiano.	Constitución política de 1991.
CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES	<p>Acuerdo internacional de voluntades celebrado entre sujetos jurídicos de orden internacional (pueden ser acuerdos, protocolos, convenios, convenciones, etc.) Son acuerdos vinculantes para los estados parte que lo suscriben.</p> <p>Los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos poseen rango constitucional, son vinculantes y tienen preeminencia sobre el Derecho interno. Los estados que se adhieren a los tratados se comprometen a desarrollar el contenido del tratado mediante leyes y trabajará para garantizar lo estipulado en la convención.</p>	Organización Naciones Unidas en materia de DDHH, o estados parte.	Sujetos de Derecho Internacional. Estados Parte.	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)
LEYES	<p>Normas de derecho emanadas del poder legislativo, de forma escrita y con un procedimiento formal.</p> <p>Especifican materias amplias. La ley es concebida como norma jurídica general de convivencia que manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.</p> <p>Se predica su generalidad, es decir, contiene una decisión tomada en abstracto de particulares situaciones, tendiente a regular todos los posibles casos y situaciones que puedan darse.</p>	Congreso de la República	Erga omnes: para todo el mundo. Imperativa: No puede ser eludida por aquel a quien se aplica. Nacionales o extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> - LEY 74 DE 1968 "Por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos..." - Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
DECRETO	<p>Toda decisión, disposición o mandamiento emanado por la autoridad suprema de la rama ejecutiva del poder público, ya sea para poner en ejecución las leyes sancionadas por el congreso, o para cumplir las demás funciones administrativas que la constitución y las leyes ponen a su cargo.</p> <p>Especifican materias amplias, pero se adaptan a realidades más restringidas o concretas.</p>	Presidente de la República	Nacionales.	- Decreto No. 1421 Educación inclusiva
RESOLUCIÓN	Decisión de alcance general o individual proveniente de los ministros o de otras autoridades administrativas (rama ejecutiva)	Autoridades Administrativas	Locales, decisiones Interpartes.	

Marco Normativo

Constitución Política Nacional
1991

Ley 115 de 1994

Ley 1145 del 2007

Ley 1346/2009

Ley 1618
del 2013

Decreto
2107 del
2016

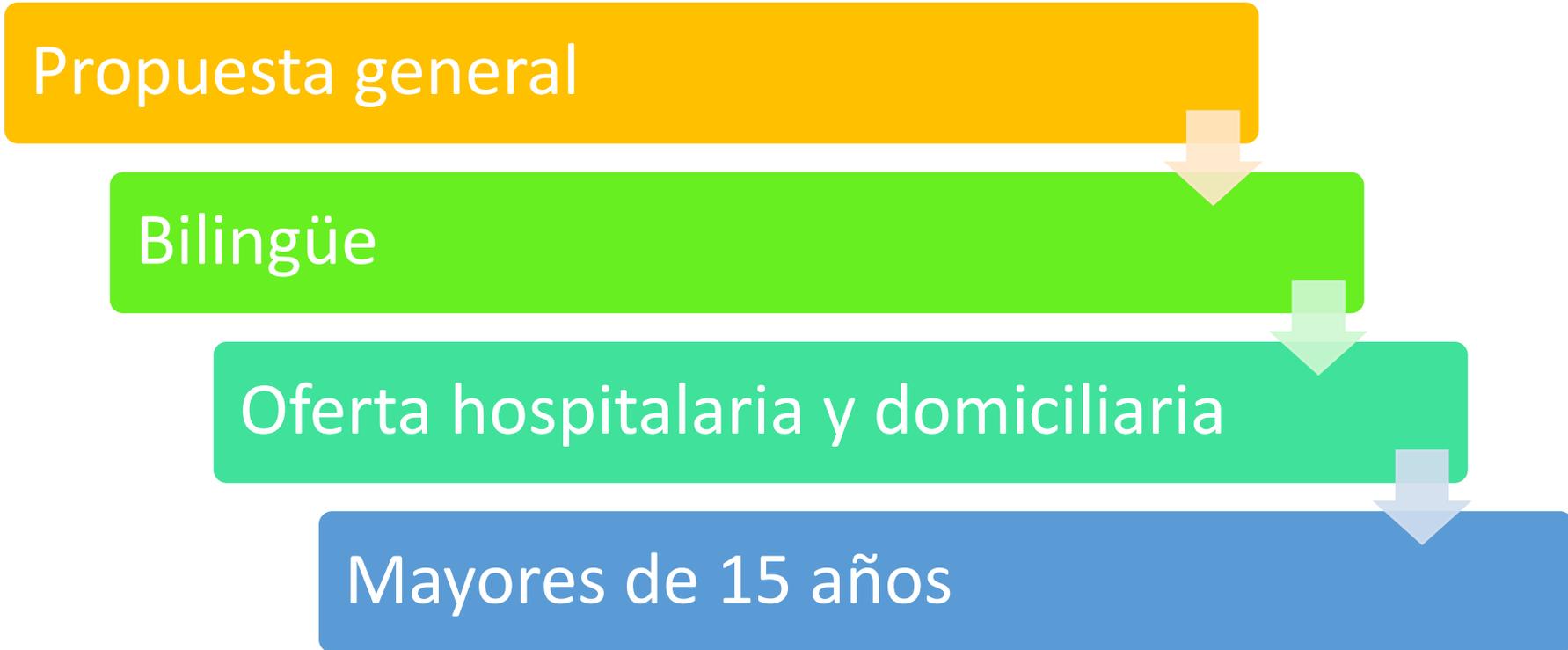
Decreto
1421 del
2017

Decreto
2011 del
2017

Ofertas educativas

Decreto 1421 de 2017

Propuesta general



Bilingüe

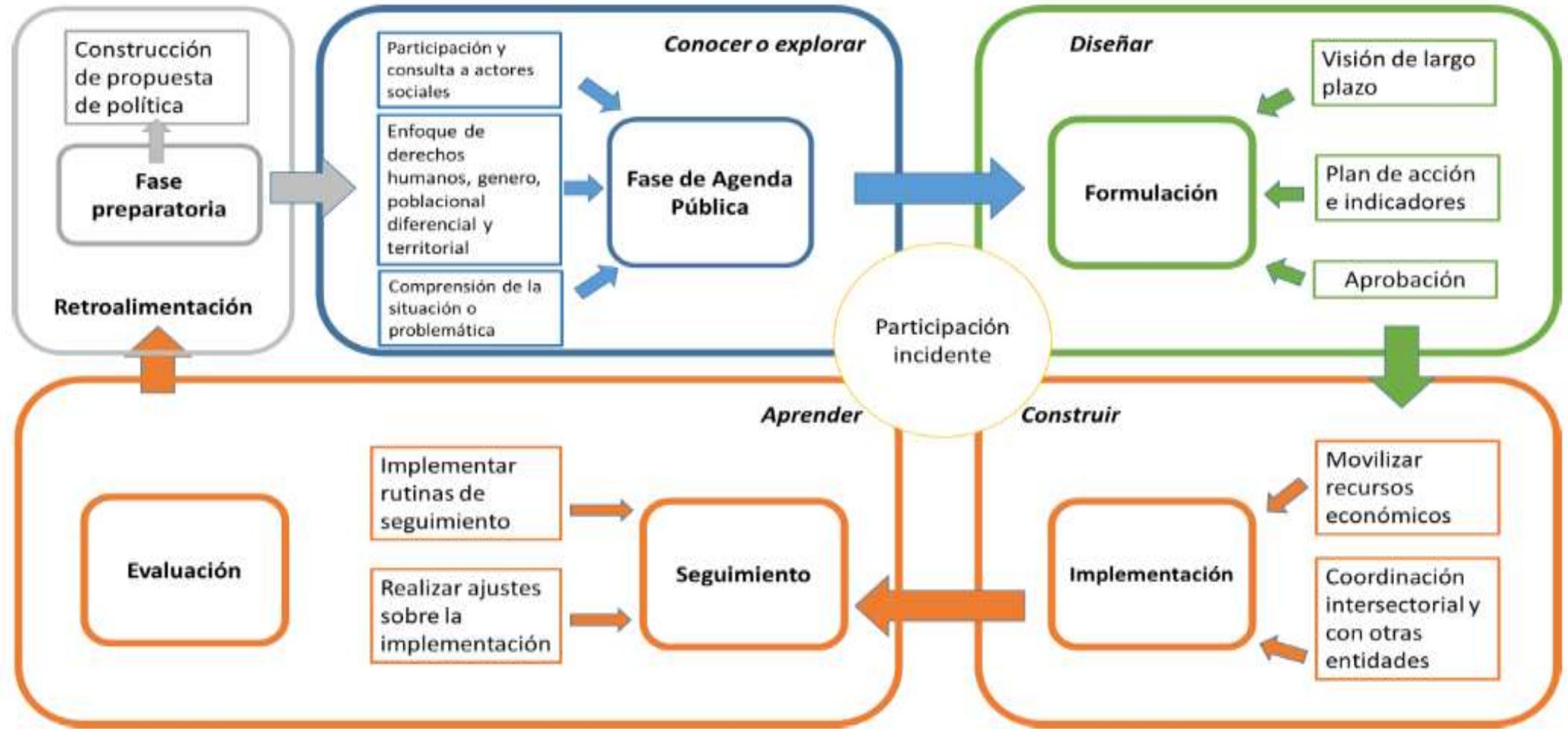
Oferta hospitalaria y domiciliaria

Mayores de 15 años

Principales referentes de la Política Pública Nacional y Departamental en materia de discapacidad



Figura: Ciclo de Políticas públicas



Aspectos a tener presente



¿Qué es una política pública?

- *La política pública es una conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse.*
- *Movilización de todos los actores sociales para lograrlos.*
- *No es un documento.*
- *Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos.*
- *Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr.*

“Nada sobre nosotros, sin nosotros”

Las personas con discapacidad deben estar involucradas en todos los procesos de diseño, planeación, ejecución y evaluación del desarrollo local

Derechos Humanos

Peces-Barba Martínez

- Dignidad heterónoma
- Dignidad Autónoma

Ligia Galvis Ortiz
Atributos
fundamentales

- La Dignidad
- La igualdad
- La libertad
- La responsabilidad
- La autonomía

Ángelo Papacchini,

- La necesidad humana de reclamar y conservar su identidad y valorar las diferencias, cuando el sistema homogenizante quiere nivelar todo.

Agendas políticas: los derechos a: la vida, la educación, la dignidad, la participación y la equiparación de oportunidades para acceder al mundo laboral en equidad y con los ajustes razonables que



ODS



CONPES



Plan Nacional
de Desarrollo



Plan de
Desarrollo
Departamental



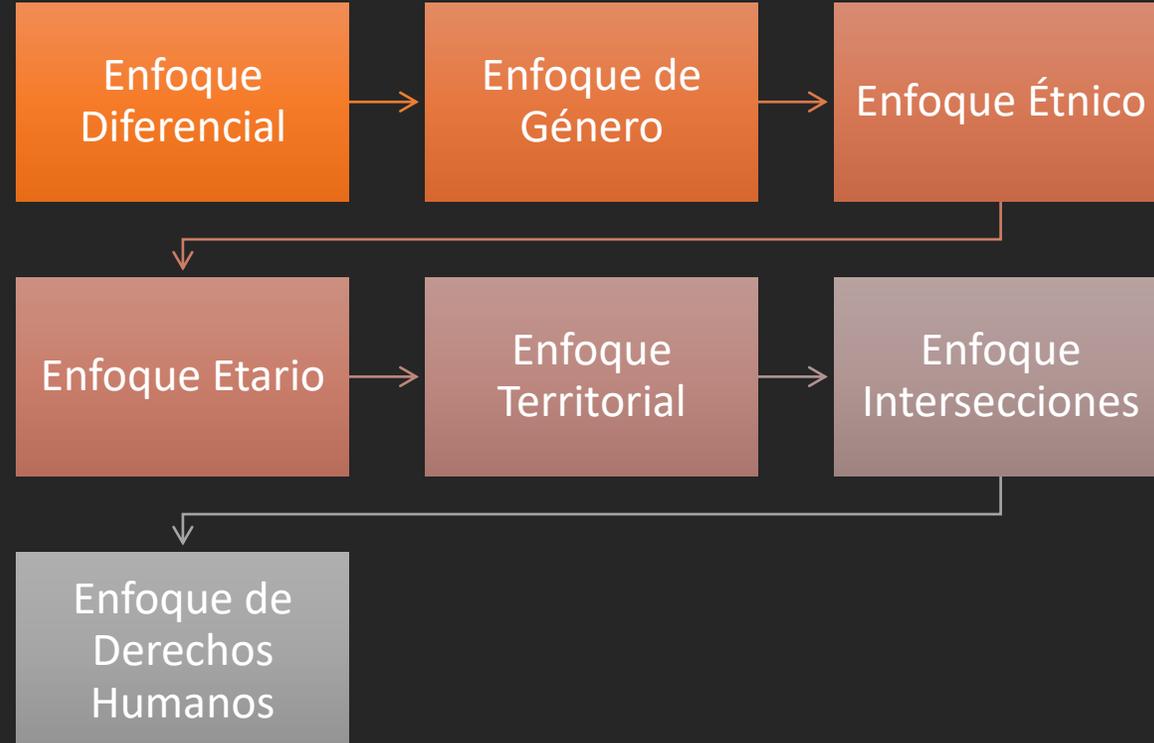
Política Pública
Departamental



Política Pública
Municipal

Trazabilidad de la Política Pública

Enfoques de la Política Pública del Nivel Nacional



Intersecciones

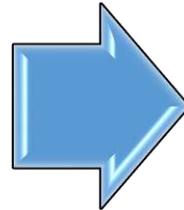
- Es el reconocimiento de la diversidad humana derivadas de intersecciones como: culturas, identidades de géneros, raza, etnias, situaciones.

Para el caso de las mujeres hay que reconocer las intersecciones y estas van desde las identidades culturales, hasta las situaciones presentes en la sociedad que hacen que se presenten situaciones, circunstancias, barreras que las hacen vulnerables.

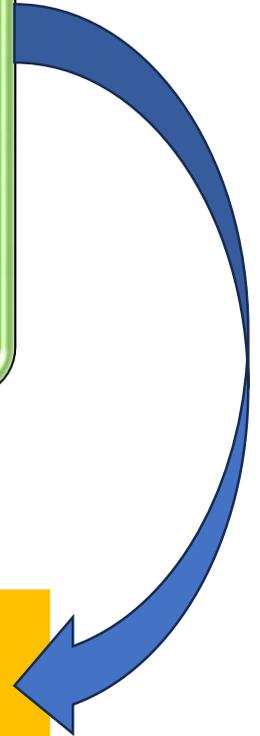
¿Qué es la perspectiva de género?

La perspectiva de género
ha surgido como
posibilidad de construir las
áreas tradicionales del
conocimiento, e incluir las
epistemologías femeninas
que permitan reconocer
las realidades desde la
equidad de género.

Kimberlé Williams Crenshaw



Interseccionalidad, se refiere a la interacción entre el género, la raza y otras categorías de diferenciación en la vida de las personas en las prácticas sociales, en las instituciones e ideologías culturales



Es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores

sociales como el género, la etnia y la clase social.

¿Qué es una política pública?



**Instrumento de
planeación**



**Es una construcción
colectiva**



**Prioriza los procesos de
inversión social**



**Fortalece el desarrollo
del territorio a través de
la superación de
brechas**



**Consolida acciones a
través de programas,
proyectos e inversión de
recursos**

Triple Discriminación



DOBLI
DISCRIMINACIO
GÉNERO + DISCAPACI

Discapacidad

Condición homogenizante,
sin distinguir a los
hombres y las mujeres, sin
visibilizar las
particularidades de ellas.



Estudios de género desde las mujeres con discapacidad

**Estructura
patriaral**

01

**Roles y
estereotipos
de género**

02

**Concepto
homogenizante de
discapacidad**

04

03

**Políticas sin
perspectiva de
género**

Escalas de participación



Transformación de modelos

Modelo
Piscosocial



Modelo de
Derechos
humanos



Derechos humanos

El enfoque de los derechos es una guía de acción ética, política y jurídica que busca proteger y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas.

¿Qué busca?

Garantía de respuestas institucionales oportunas y dignificantes

Deben contribuir a la recuperación de la integridad, dignidad y autonomía de las personas.

Deben atender sus necesidades de acuerdo con sus características particulares de tal manera que se reduzca el impacto y las consecuencias físicas, mentales, familiares y sociales derivadas de la violencia que ha vulnerado sus derechos.

Para pensar...

Política de Estado

Participación de la población

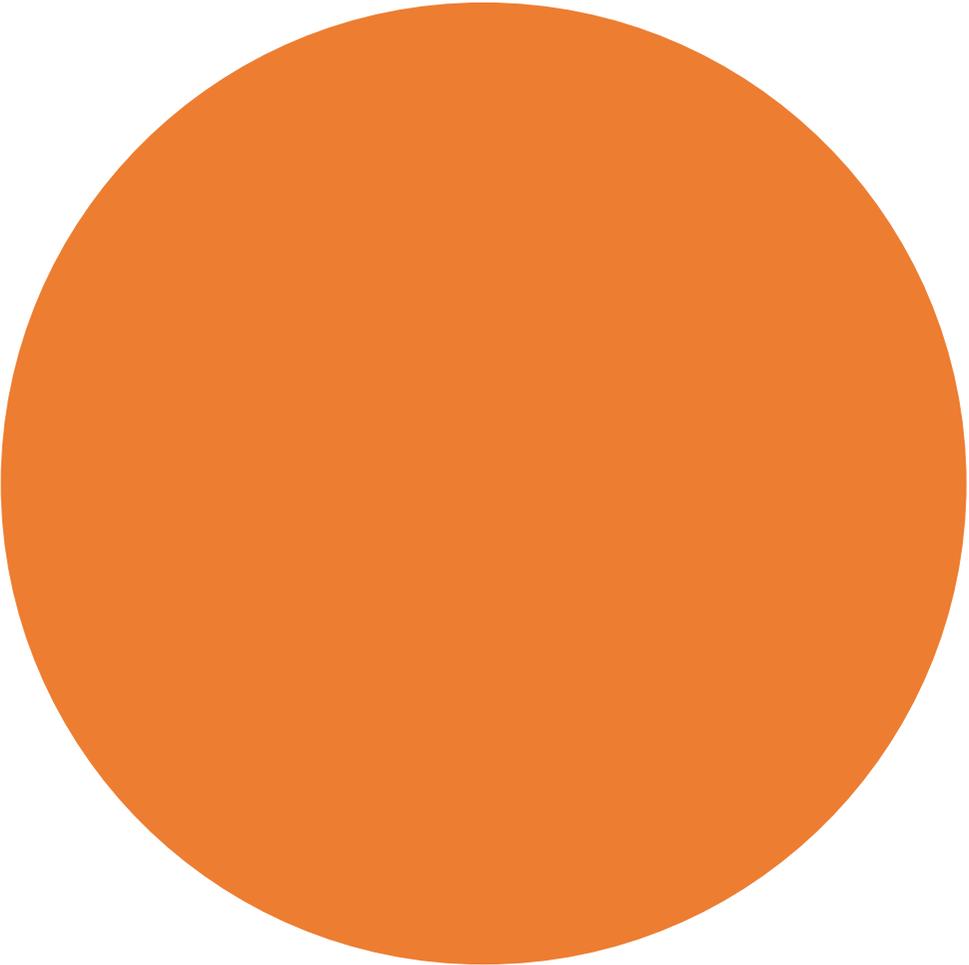
Comprender las intersecciones

Perspectiva de género

Las responsabilidades del Ministerio

Las responsabilidades de la Secretaría de Educación

Las responsabilidades de las IES



Gracias



XVIII CONGRESO COLOMBIANO Y XIV IBEROAMERICANO DE NEUROPSICOLOGÍA Y NEUROPEDAGOGÍA – OCTUBRE 9, 10 Y 11 DE 2024

**Calle 108 No.14-22, - Bogotá – Colombia PBX:(601) 4824067 - Móvil: 3105569461 - 3115922332
institutodeneurociencias@gmail.com – comunicaciones@inea.com.co**

www.inea.com.co